

PONE TÉRMINO A INVESTIGACIÓN SUMARIA

DECRETO ALCALDICIO N° 1965

DALCAHUE, 27 de noviembre de 2017

VISTOS: El Decreto Alcaldicio N° 1157, del 29 de junio de 2017; el Decreto Alcaldicio N° 1272 del 14 de julio de 2017 y; el Decreto Alcaldicio N° 1489 del 28 de agosto de 2017; lo dispuesto en el Artículo 124 de la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo Para Funcionarios Municipales; la Resolución del Tribunal Electoral Regional, Causa Rol 148-2016-P-A; lo dispuesto en los Artículos 2°, 56° y siguientes de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

CONSIDERANDO: La Vista Fiscal emitida por el Fiscal del proceso con fecha 24 de noviembre de 2017.

DECRETO:

PÓNGASE TÉRMINO: Al Sumario Administrativo ordenada instruir mediante Decreto Alcaldicio N° 1272 del 14 de julio de 2017.

SOBRESÉASE: De toda responsabilidad a los funcionarios municipales de planta y a contrata.

ORDÉNESE: El pago de lo adeudado al contratista sr. R.U.T. N° por el monto de \$2.713.830.- (dos millones setecientos trece mil ochocientos treinta pesos) por los servicios de pintura y demarcación realizados en el mes de febrero de 2017. En esta suma se encuentra incorporada la suma de \$416.500.- (cuatrocientos dieciséis mil quinientos pesos) correspondientes a la Orden de Compra N° 3504-416-SE17.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



CLARA INES VERA GONZÁLEZ
SECRETARÍA MUNICIPAL
DALCAHUE



JUAN SEGUNDO HIJERRA SERÓN
ALCALDE DE LA COMUNA
DALCAHUE

DISTRIBUCIÓN:

- Dirección Administración y Finanzas
- Secretaría Municipal
- Control Interno
- Transparencia
- Of. Partes